

8 Union Street
London, SE1 1SZ
United Kingdom

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República de Colombia
Palacio de Nariño
Carrera 8 No. 7 – 26
Bogotá - Colombia

22 de marzo de 2017

Estimado Presidente Santos,

Ref.: Preocupación por el aumento de la actividad paramilitar, particularmente en los departamentos de Antioquia, Chocó, Norte de Santander y Valle del Cauca

Me dirijo a usted con el fin de manifestarle nuestras serias preocupaciones por los reportes sobre el aumento de la violencia y la actividad paramilitar, que está poniendo en riesgo a defensores de derechos humanos. Durante las distintas visitas de la Caravana Internacional de Juristas en 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016 a Colombia se ha solicitado al gobierno colombiano protección a los abogados y abogadas y otros defensores y defensoras de los derechos humanos para que puedan representar a sus apoderados, así como que el Estado se abstenga de interferir en su trabajo, con el fin de cumplir con el derecho colombiano e y la legislación internacional.

En su último viaje a Colombia, la Caravana Internacional de Juristas recibió informes de la continuación de las actividades de los grupos neo-paramilitares a lo largo del territorio colombiano y generó gran preocupación al conocer que entre el 2015 y el 2016 se registraron más de 100 asesinatos a defensores y defensoras de derechos humanos, muchos de los cuales fueron supuestamente perpetrados por estos grupos paramilitares. Los delegados señalaron una falta de investigaciones sistemática, en particular, los episodios de amenazas y ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos por parte de estos grupos paramilitares¹. Si bien es cierto, que recibimos con beneplácito los progresos realizados por las autoridades colombianas en relación con la investigación de los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos, también nos preocupa enormemente que muchas investigaciones sólo alcanzaran la etapa preliminar².

Nuestras organizaciones han recibido recientemente informes que indican una mayor presencia neo-paramilitar y amenazas contra defensores y defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales en los departamentos de Antioquia (particularmente en la región de Urabá), Chocó, Norte de Santander y Valle del Cauca.

¹ *La búsqueda de una paz basada en la justicia y en los derechos humanos en Colombia*, Informed de la V Caravana Internacional de Juristas <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/04/CARAVANA-DE-JURISTAS-INFORME-DELEGACIO%CC%81N-2016.compressed.pdf>

² Ibid.

Los días 4, 19 y 27 de enero de 2017 la Comunidad de Paz de San José de Apartadó reportó la entrada de un grupo neo-paramilitar en su territorio. Los miembros de la Comunidad de Paz afirmaron que el grupo expresó su intención de "exterminar" a la Comunidad. El 19 de enero se informó que el grupo neo-paramilitar había declarado que tenían el control total de la zona y que querían adquirir las tierras pertenecientes a la Comunidad de Paz. A estos acontecimientos le han seguido una serie de incursiones que han sido registradas por la Comunidad de la Paz en los últimos meses junto con una serie de amenazas individuales y colectivas emitidas por presuntos miembros de estos grupos. El 4 de enero, dos miembros de la Comunidad recibieron amenazas directas de muerte e informaron que se habían producido nuevas amenazas de muerte contra líderes de la Comunidad, entre ellos Guildardo Tuberquia, uno de los miembros fundadores de la Comunidad de Paz, quien recibió amenazas de muerte el 22 de diciembre 2016.³

Del mismo modo, la presencia creciente de grupos neo-paramilitares también ha sido reportada por comunidades de la región del Bajo Atrato desde el 2015, con un aumento desde el 2016. Se informó que hombres armados de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia entraron en la Comunidad de Bijao y montaron un campamento el 24 de enero de 2017. Este grupo presuntamente manifestó su intención de quedarse en la zona a pesar de que los grupos armados tienen prohibido el ingreso en las Zonas Humanitarias. Actividades similares se han registrado en el territorio de Curbaradó, Jiguamiando, Pedeguita y Mancilla, cerca del Punto Transitorio de Normalización La Florida.⁴

La creciente presencia de grupos neo-paramilitares también ha dado lugar a un deterioro de la situación de seguridad de los defensores y defensoras de derechos humanos. Lo cual es particularmente evidente en el Departamento del Valle del Cauca. De acuerdo a la información recibida, el 12 de diciembre de 2016 se encontró un panfleto en la sede departamental de la Central Unitaria de Trabajadores, firmado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia que amenazaba con el "exterminio" de miembros de movimientos sociales y sindicales como Marcha Patriótica, el Congreso de los Pueblos, Movice entre otros, así como amenazas dirigidas a individuos específicos como Edinson Méndez, Wilson Sáenz, Jorge Rodríguez, Julian Lozano, Rodrigo Vargas, Antonio Gutiérrez, Luz Edith Pavon, Yimmy Nuñez, Martha Giraldo, Diana Rengifo, Jorge Iván Vélez y Jose Sánchez Milciades.⁵ El panfleto prometía una recompensa de \$ 1 millón de pesos a cualquiera que lograra asesinar a cualquiera de estas personas. La Caravana Internacional de Juristas, tanto en la delegación en agosto de 2016, como en ocasiones anteriores, ha puesto de manifiesto al gobierno colombiano su preocupación por la situación de seguridad de muchos de estos abogados y abogadas de derechos humanos. El caso de Martha Giraldo, por ejemplo, se planteó tanto en el informe final de la delegación de Caravana de 2016⁶ como en las cartas enviadas en el 2015⁷, el 2013⁸ y el 2012.⁹ El caso de Jorge Rodríguez también fue mencionado en una carta con fecha del 2012¹⁰.

³ Cuenta de Twitter de la Comunidad de Paz, <https://twitter.com/cdpsanjose>.

⁴ Cuenta de Twitter de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, <https://twitter.com/justiciaypazcol>.

⁵ Ver [DENUNCIA PÚBLICA] *Paramilitares de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia amenazan con "exterminar" a dirigentes sociales y de DDHH del Valle del Cauca*, <http://www.movimientodevictimas.org/?q=content/denuncia-p%C3%BAblica-paramilitares-de-las-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-amenazan-con>, 13 Diciembre de 2016.

⁶ *Ibid* 12.

⁷ Ver carta de fecha 2 de marzo de 2015 <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2015/08/Martha-Giraldo-March-2015.pdf>.

⁸ Ver carta de fecha 21 de abril de 2013 <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/04/2013.04.21-Martha-Giraldo.pdf>.

⁹ Ver carta de fecha 21 de octubre de 2012 <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/04/2012.10.31-Movie-and-Marta-Giraldo.pdf>.

El 6 de febrero de 2017, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) emitió una alerta sobre la presunta vigilancia ilegal de los abogados de derechos humanos Erika Gómez (miembro del Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos - CPDH) y Danilo Rueda (Miembro de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz).¹¹ De acuerdo con la alerta pública del 1 de febrero, ambas personas estaban reunidos en un establecimiento público, preparando una reunión con una víctima que se llevaría a cabo más tarde ese día. Se dieron cuenta de que una mujer los miraba sospechosamente y trataba de escuchar su conversación. Cuando salieron del edificio, la mujer se alejó cuando los miembros de la UNP se acercaron a los dos abogados. Más tarde Erika Gómez fue supuestamente seguida por un hombre mientras caminaba sola que le acercó de manera amenazante. Los miembros de la UNP la sacaron de la zona unos minutos más tarde. El Grupo de Abogados de Caravana de Colombia había enviado previamente cartas a las autoridades colombianas sobre la situación de seguridad de Erika Gómez en el 2015,¹² y de Danilo Rueda en el 2014¹³ y 2013.¹⁴

El 17 de febrero de 2017 la Comisión Extraordinaria de Verificación, en solidaridad con Catatumbo (Departamento de Norte de Santander)¹⁵ (en adelante, Comisión de Verificación) informó sobre la presencia de paramilitares en dicha zona. Comunidades de las aldeas de Bellavista y Caño Tomás y campesinos e indígenas de la zona informaron de la presencia de un grupo armado ilegal a la Comisión de Verificación. Afirmaron que este grupo había intimidado a la población local los días 9 y 10 de febrero. Por otra parte, los informes también indican que la población local no confía en las fuerzas públicas debido a los abusos repetidos contra la población, incluida la masacre de Gabarra en 1999.

En enero de 2017 la organización colombiana INDEPAZ señaló en su informe anual¹⁶ que la presencia de grupos paramilitares había aumentado, específicamente en áreas previamente controladas por las FARC. Por lo que nos preocupa que estos incidentes sean parte de un patrón reincidente y creciente de asesinatos, ataques y amenazas perpetrados por grupos paramilitares contra defensores y defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales, en medio del proceso de paz en curso en Colombia, haciendo énfasis sobre la necesidad de proteger urgentemente a estas personas y colectividades. Anteriormente le escribimos expresando nuestras preocupaciones sobre este tema el 14 de diciembre

10 Ver carta de fecha 16 de noviembre de 2012 <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/04/2012.11.16-Jorge-Rodriguez-y-German-Sanchez-sp.pdf>

11 Ver [DENUNCIA PÚBLICA]: Seguimiento y persecución a Érika Gómez y Danilo Rueda, defensores de DDHH e integrantes del Movice, <http://www.movimientodevictimas.org/?q=content/denuncia-p%C3%BAblica-seguimiento-y-persecuci%C3%B3n-%C3%A9rika-g%C3%B3mez-y-danilo-rueda-defensores-de-ddhh-e>, 6 de Febrero de 2017.

12 Ver carta de fecha 14 de marzo 2015 at <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/04/CPDH-14th-March-English.pdf>.

13 Ver carta de fecha 31 enero 2014 at <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/05/RUEDA-Letter-31012014.pdf>.

14 Ver carta de fecha 6 de octubre de 2013 at <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/04/Rueda-Letter-threats-Sept-2013-FINAL-English.pdf>.

15 Integrado por: Comité de Integración Social del Catatumbo – CISCA, Asociación Campesina del Catatumbo – ASCAMCAT, Pueblo Indígena Bari, Mesa de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada de Norte de Santander, Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez – CCALCP, Corporación Regional Para la Defensa de los Derechos Humanos – CREDHOS, Asociación Nacional de Ayuda Solidaria - ANDAS Bucaramanga, Centro de Cultura Popular, Comité Permanente Para la Defensa de los Derechos Humanos – CPDH Santander, Corporación Poder Democracia y Paz – PODERPAZ, Asociación Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – ASORVIMM, Asociación Santandereana de Servidores Públicos – ASTDEMP, Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño - CAHUCOPANA, Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra – ACVC, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE Capitulo Norte de Santander, Federación Nacional de Paz – FENALPAZ, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos – CCEEU Nodo Nororiental, Marcha Patriótica, Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, Instituto de Estudios Para el Desarrollo y la PAZ – INDEPAZ, Corporación Proyectar, Central Unitaria de Trabajadores de Colombia– CUT - Subdirectiva Santander, Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio - PDP

16 <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/01/Informe-final-2016-Indepaz-L.pdf>

de 2016, con 85 asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos reportados en 2016 solo por la ONU, ONGs colombianas y la prensa.¹⁷

Previamente, el Grupo de Abogados de la Caravana Colombiana de Juristas del Reino Unido ha planteado preocupaciones específicas sobre la violencia en el Departamento del Valle del Cauca y Chocó, incluyendo en nuestra carta del 19 de mayo de 2016¹⁸ sobre las múltiples amenazas contra los defensores y defensoras de derechos humanos en la región y un aumento del control paramilitar, asimismo, en otra carta de 18 de noviembre 2015¹⁹ en relación con las amenazas contra los jueces de restitución de tierras en áreas donde el control paramilitar había aumentado.

Es imperativo que se asegure la integridad de los abogados y abogadas y otros defensores y defensoras de los derechos humanos, a fin de que puedan continuar con su importante labor para la verdad y la justicia como parte integral de la construcción de una paz duradera en Colombia. En este contexto, recordamos respetuosamente las obligaciones internacionales adquiridas por Colombia en virtud del artículo 4 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (derecho a la vida).

Además, le recordamos que de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Principios Básicos sobre la función de los abogados de las Naciones Unidas (1990)²⁰, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, documento A / RES / 53/144 (aprobado por la Asamblea General de la ONU el 8 de marzo de 1999).²¹

Por lo cual, respetuosamente le pedimos asegurarse de que:

- Se realice una declaración pública rechazando el aumento de la actividad paramilitar y de los ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales;
- Se garanticen y proporcionan medidas de protección adecuadas, en consulta con los defensores y defensoras de derechos humanos y de conformidad con la legislación colombiana vigente.

17 Ver <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2016/12/Carta-preocupación-Defensores-Colombia-Diciembre-2016.pdf>

18 Ver <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/04/Amenzas-en-el-Valle-del-Cauca-Spanish.pdf>

19 <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/05/Judges-letter-Nov-2015-Spanish-.pdf>

20 El cual manifiesta que:

16. Los gobiernos garantizarán que los abogados a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión.

17. Cuando la seguridad de los abogados sea amenazada a raíz del ejercicio de sus funciones, recibirán de las autoridades protección adecuada.

18. Los abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como consecuencia del desempeño de sus funciones.

21 El cual manifiesta en su artículo 12 que:

1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.
3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Estas medidas de protección deben incluir un enfoque integral y específico sobre la prevención de nuevos ataques y la aplicación efectiva de la Resolución 1085 de 2015 sobre la Ruta de Protección Colectiva;

- Se lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre todos los ataques y asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos que lleven a los responsables de estos hechos ante la justicia;
- Se implemente urgentemente el punto 3.4 del Acuerdo de Paz, el cual establece la creación de una Comisión de Garantías de Seguridad y de una Unidad Especial de Investigación, dentro del marco de la jurisdicción ordinaria; de forma tal que se logre, entre otras cosas, el desmantelamiento total de los grupos paramilitares y estructuras habilitadoras;

Queremos recordarle que las organizaciones firmantes no está actuando en nombre de las víctimas de estos casos. Le escribimos para añadir nuestras voces al llamado internacional para que se tomen medidas inmediatas para proteger la vida y los medios de subsistencia de los defensores y defensoras de derechos humanos y para prevenir y castigar los ataques contra ellos. Agradeceríamos recibir actualizaciones sobre los avances en la investigación de estos hechos y pedir respetuosamente que se envíe una respuesta inicial a la Caravana Colombiana dentro de los 28 días de esta carta.

Sinceramente,

Charlotte Gill
Presidenta, Caravana Colombiana

Heather Neun
Lawyers Rights Watch Canada

Mary Henderson and Sean O'Reilly
Delegación Irlandesa de la Caravana de Juristas

Fundación del Comité de la Abogacía Española

CC:

- Germán Vargas Lleras, Vice Presidente de Colombia
- Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Ministro de Justicia.
- Néstor Humberto Martínez Neira, Fiscal General.
- Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor Nacional de los Derechos Humanos.
- Misael Rodríguez, Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Fiscalía.
- Luz Vanegas, Coordinadora de Relaciones con las Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos y DIH, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fernando Ibarra Ruíz, Consejero, Consejo Presidencial de Derechos Humanos.
- Nestor Fernando Osorio Londoño, Embajador Colombiano en Londres.

- Peter Tibber, Embajador del Reino Unido en Colombia
- Todd Howland, Representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Diego García-Sayán, Relator Especial de Naciones Unidas para la Independencia de Jueces y Abogados
- Michael Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.
- José de Jesús Orozco Henríquez, Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.